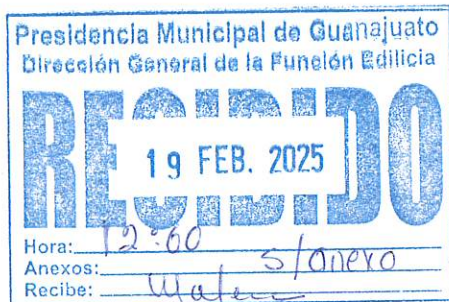




Hora: 2:41 PM Recibió: "2025, Aniversario 215 de la Tona de la Alhóndiga de Granaditas."
Anexos: 1



934
~~X~~
Aex

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

Oficio número: **DGMA-090/2024**

Asunto: Se atiende acuerdo de
Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos
Guanajuato, Gto., 18 de febrero de 2025

Doctor Daniel Federico Chowell Arenas.
Secretario del Ayuntamiento.

Presente

Con el gusto de saludarle, me permito dar atención a su oficio SHA/130/2025, recibido en fecha 27 de enero de 2025, a través del cual solicita atender el acuerdo tomado por la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos, en la Sesión Ordinaria número 03, específicamente dentro del punto número 3 del orden del día; al respecto, le informo lo siguiente:

PRIMERO. Del listado de la reglamentación municipal publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, anexo a su oficio, existen cinco cuerpos normativos aplicables por esta Dirección General de Medio Ambiente, ya sea por competencia directa en el tema, o bien, como apoyo dentro de los procesos que son parte de nuestras atribuciones, atendiendo al Principio de Legalidad, siendo los que a continuación se enuncian:

- a) **Reglamento de Verificación Vehicular para el Municipio de Guanajuato.**
Se aplica en coordinación con otras Direcciones, dentro de los procesos de regularización en las verificaciones vehiculares. Se aprecia que este reglamento requiere actualización en su totalidad.
- b) **Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.**
Se aplica para dar fundamento jurídico a la ejecución de las atribuciones de esta Dirección General de Medio Ambiente, en todos los procesos que forman parte de su competencia. Se aprecia que este reglamento requiere una reforma en cuanto a las atribuciones de la Dirección General de Medio Ambiente y de la Dirección de Gestión Ambiental.
- c) **Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo de Guanajuato.**
Se aplica en coordinación con otras Direcciones, dentro de los procesos de expedición de Manifestaciones de Impacto Ambiental y Licencias Ambientales de Funcionamiento. Se aprecia que este reglamento requiere actualización en su totalidad.
- d) **Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato.**
Se aplica en coordinación con otras Direcciones, a efecto de dar fundamento jurídico a los permisos expedidos por esta Dirección General, en aras de evitar cometer infracciones a las disposiciones que se encuentran previstas en este ordenamiento. Se identifica que este cuerpo normativo requiere

~~X~~



actualización y reformas, toda vez que ya no coinciden las denominaciones de las dependencias actuales, con las que ahí se enuncian; asimismo, no cuenta con las atribuciones de las autoridades que ahí se mencionan.

e) Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio.

Se aplica en coordinación con otras Direcciones, dentro de los procesos para la intervención de arbolado urbano. Se aprecia que este reglamento requiere de algunas reformas.

SEGUNDO. Se considera que esta Dirección General, también debe ser tomada en cuenta como autoridad en lo concerniente a la aplicación del **Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato**; ello, en virtud de que el citado ordenamiento municipal contiene disposiciones que resultan relevantes para la consecución de algunos procesos que forman parte de nuestras atribuciones, tales como las Manifestaciones de Impacto Ambiental, Licencias Ambientales de Funcionamiento, Dictamen Técnico Ecológico y Verificación de Dictamen Técnico Ecológico.


Por tal motivo, se identifica la necesidad de realizar actualizaciones y reformas al reglamento de referencia.

TERCERO. Hago de su conocimiento que, actualmente, el Municipio de Guanajuato no cuenta con un reglamento en materia de medio ambiente, por lo que esta Dirección General trabaja con apoyo en las leyes estatales de la materia, mismas que son aplicadas mediante la figura de la supletoriedad.

Por ello y derivado de diversas pláticas con las áreas técnica y jurídica de la Dirección a mi cargo, hemos concluido que existe la apremiante necesidad de contar con un ordenamiento municipal en materia de medio ambiente. En consecuencia, en la Dirección General de Medio Ambiente, nos encontramos en etapa de elaboración del proyecto de iniciativa del **Reglamento para la Protección del Medio Ambiente y el Desarrollo Sustentable del Municipio de Guanajuato**, atendiendo a las bases generales para la expedición reglamentaria o normativa y su estructura, según lo dispuesto por la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Itzel Dayana Ibarra Vázquez
Directora General de Medio Ambiente



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
MEDIO AMBIENTE**

C.c.p.

Maestro Angel Ernesto Araujo Betanzos. Síndico y Presidente de la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos. Para su superior conocimiento.

ARCHIVO. En atención al turno 102.

MINUTARIO. En atención al turno 102.

1'DIV/L'KR/ARN